



**BASES CONCURSO PARA CONTRATACIÓN A HONORARIOS
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**

La Municipalidad de Cunco convoca a Concurso de Antecedentes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal, de fecha 15 de enero de 2025, para la contratación a Honorarios, por un plazo de 9 meses, de Técnico en Enfermería de Nivel Superior, para asistencia y acompañamiento en el traslado de pacientes de diálisis.

DESCRIPCIÓN DEL CARGO:

CARGO	DEPENDENCIA	HORAS	DURACIÓN
TENS para traslado de pacientes de diálisis	Director CESFAM A.S.C.	44	9 Meses

FUNCIONES:

1. Realizar acompañamiento de pacientes de diálisis durante el traslado, desde la comuna de Cunco hasta el respectivo centro de diálisis y viceversa.
2. Toma de signos vitales, con interpretación y signos de alerta.
3. Identificar complicaciones post diálisis.
4. Realizar RCP básico en caso de que se requiera.
5. Cumplimiento de instrucciones en materia de trato usuario.

HONORARIOS: \$700.000 Brutos.

DISPOSICIONES GENERALES: El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que, ponderando diversos factores, tales como antecedentes curriculares, experiencia, entrevista personal, informe de recomendación psico laboral, se obtendrá un puntaje que servirá al Comité de Selección para seleccionar a los postulantes que se propondrán al Sr. Alcalde, en una terna, para su correspondiente resolución.



DE LA PUBLICACIÓN: El presente concurso deberá ser publicitado en las redes sociales del Departamento de Salud Municipal y de la Municipalidad de Cunco, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar.

DE LA ENTREGA DE BASES Las bases del concurso estarán disponibles para ser descargadas del sitio web de la Municipalidad de Cunco <https://www.municunco.cl/> desde el día 20 de marzo de 2025 al 24 de marzo de 2025.

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN El Concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección conformado por el Director del Departamento de Salud Municipal, el Director y la Directora Técnica del Cesfam Andrés Sandoval Calderón o quien los subrogue.

Contará además con un representante de la asociación de funcionarios, en calidad de Ministro de fe y con la encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, quien hará las veces de secretaria ejecutiva del comité.



Podrá además participar en calidad de observador un Concejal o Representante del Concejo Municipal, siempre que les sea posible asistir.

Este Comité de Selección en primera instancia realizará el análisis de admisibilidad de la postulación verificando el cumplimiento de los requisitos de los postulantes, para luego evaluar sus antecedentes curriculares, de acuerdo con el procedimiento establecido en las presentes bases. El Comité de Selección rechazará a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos, además verificará la autenticidad de los documentos y si lo estima conveniente, requerirá mayores antecedentes y referencias, los que se anexarán mediante informe fundado al expediente del postulante, y que será considerado para la selección final. Si se comprobare falsedad de alguno de ellos, el o la postulante será eliminado/a en forma inmediata y definitiva. Sin perjuicio de remitir los antecedentes al ministerio público.

El Comité de Selección realizará las entrevistas personales a los postulantes preseleccionados.

REQUISITOS

Para postular será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano. En casos de excepción, determinados por la Comisión del Concurso, podrán ser contratados extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
2. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
3. Tener salud compatible con el desempeño de los cometidos.
4. Título de Técnico en Enfermería de Nivel Superior, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.



ANTECEDENTES REQUERIDOS Los (as) postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Ficha de postulación, formato Anexo;
- II. Currículum Vitae;
- III. Certificado de nacimiento y de antecedentes para fines especiales en original;
- IV. Fotocopia simple cédula de identidad;
- V. Certificado de situación militar (postulantes varones);
- VI. Certificado de título original (Incluye aquellos emitidos con firma electrónica avanzada) o copia autorizada ante notario, que acredite estar en posesión del título requerido.
- VII. Certificados de experiencias laborales, que permitan acreditar la experiencia del postulante. La comisión podrá verificar la veracidad de tales documentos ante el organismo otorgante.
- VIII. Copias simples de documentación que acredite Postgrado, Postítulo y /o realización de cursos de especialización y perfeccionamiento, indicando la calificación y duración de los mismos, sin perjuicio de que puedan ser requeridos los originales en caso de resultar seleccionado.

Título	Puntaje
Cuenta con título requerido	18 puntos
No cuenta con título	0 puntos

2. Experiencia profesional 36 puntos máximo

Instituciones/ Áreas	6 años o más	Más de 3 años y menos de 6	Más de 1 año y menos de 3	Menos de 1 año de experiencia	Sin experiencia
En APS	24 puntos	12 puntos	8 puntos	3	0 puntos
En instituciones de Salud no vinculadas a APS	12 puntos	6 puntos	4 puntos	1	0 puntos



3. Formación profesional 24 puntos máximo

	Total de horas de capacitación entre 1 y 99 horas	Total de horas de capacitación entre 100 y 399 horas	Total de horas de capacitación supera a 400
Cursos de capacitación relacionados con el cargo al que postula	4 puntos	8 puntos	10 puntos

*Los cursos que no consideren tiempo de duración no serán válidos.

El puntaje mínimo a obtenerse en la presente etapa para poder avanzar a la entrevista personal, es de 16 puntos.

- b) **Entrevista personal**, que evaluará tres temáticas, con un puntaje máximo de 22 puntos en total y se ponderará de la siguiente manera:

Temática	Excelente manejo del tema	Buen manejo del Tema	Regular manejo del tema	Poco manejo del tema	No posee manejo del Tema
Conocimiento del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria, calidad, trabajo en equipo, resolución de conflictos y diagnóstico en salud.	7 Puntos	5 Puntos	3 Puntos	1 Punto	0 Punto
Conocimiento del territorio y contexto comunal, servicios de APS en la comuna, equipos de trabajo, actores al interior del municipio y externos con que debe interactuar	7 Puntos	5 Puntos	3 Puntos	1 Punto	0 Punto
Conocimientos técnicos propios del cargo al que postula (programas, metas, iaaps, protocolos, Ges)	8 Puntos	5 Puntos	3 Puntos	1 Punto	0 Punto

La no comparecencia a la entrevista el día y hora fijado por el Departamento de Salud Municipal, será causal de exclusión absoluta del postulante al concurso. El puntaje mínimo a obtenerse en la presente etapa para poder avanzar a la entrevista psicológica, es de 15 puntos.

- c) **Evaluación psicológica**, se realizará por un profesional externo contratado por el Departamento de Salud y buscará determinar la afinidad de personalidad con la tarea, contexto del cargo y roles a asumir, debiendo ser los postulantes agrupados en dos categorías:
- 1) Recomendado para el cargo
 - 2) No recomendado para el cargo

La no comparecencia a la evaluación psicológica el día y hora fijado por el Departamento de Salud Municipal, será causal de exclusión absoluta del postulante al concurso. El resultado de esta evaluación será entregado al Comité de Selección mediante Informe fundado con el ranking de los postulantes.



DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN: El Comité de Selección propondrá al Sr. Alcalde, la nómina de postulantes, con un máximo de tres, que hubieren obtenido los tres mejores puntajes finales ordenados de mayor a menor. Para la obtención del puntaje final, se calculará de acuerdo a las ponderaciones a que se refieren estas bases.

De esta terna el Alcalde seleccionará a una persona y se notificará personalmente o por correo electrónico de la Resolución. El Seleccionado deberá manifestar su aceptación por escrito, dentro del segundo día hábil, contado desde la fecha de notificación.

Si el Seleccionado rechaza el ofrecimiento o no responde dentro del plazo antes indicado o no entrega toda la documentación de ingreso dentro del plazo establecido, el Sr. Alcalde propondrá el cargo a alguno de los otros dos postulantes propuestos por el Comité, quién a su vez podrá aceptar o rechazar el cargo dentro de igual plazo. El mismo procedimiento se efectuará si el segundo seleccionado también rechaza el cargo. En caso que los integrantes de la terna rechacen el cargo, se declarará desierto este concurso.

Si el interesado, debidamente notificado personalmente o por carta certificada, de la oportunidad en que deba asumir sus funciones, no lo hiciere dentro de tercer día, contado desde la fecha de notificación, su contratación quedará sin efecto por el solo ministerio de la ley.

El postulante seleccionado, comenzará a prestar servicios con fecha 01 de abril de 2025.


ANDY SANDOVAL VIDAL
DIRECTOR





POSTULACIÓN LLAMADO CONCURSO

Yo,.....,
Rut Nº..... con domicilio en
....., vengo a
presentar mis antecedentes para postular al Concurso llamado por esa
Municipalidad; para la contratación de
.....por
lo cual adjunto los siguientes antecedentes:

1. Curriculum Vitae
2. Fotocopia cédula de identidad, por ambos lados.
3. Certificado de Nacimiento y Antecedentes
4. Certificado de estudios o título
5. Certificado situación militar al día (postulantes varones)
6. Formulario Declaración jurada simple (formulario se incluye en las bases, no es Notarial)
7. Fotocopia certificados de asistencia a cursos, indicando duración de los mismos.
8. Fotocopia certificados de experiencias laborales, indicando períodos trabajados.
9.
10.
11.

Agradeciendo su buena disposición, le saluda atte



firma

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE (No es Notarial)

Yo,.....,
Rut N°.....con domicilio
en....., vengo en

Declarar bajo juramento que: Tengo salud compatible con el cargo al cual postulo. No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable. A menos que la irrecuperabilidad sea revisado y rectificado por las autoridades competentes. No haber cesado por haber obtenido pensión de invalidez. No estoy inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo público ni hallarme condenado por crimen o simple delito. No me encuentro afecto a las causales de inhabilitación e incompatibilidad administrativa señaladas en la Ley 18.575 (Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado), modificado por la Ley 19.653/99 (sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado). (Ley 18575, art. 56 letra: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 U.T.M. o más, con la Municipalidad. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la Municipalidad, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. Igual prohibición regirá respecto de los Directores, Administradores, Representantes y socios titulares del 10% o más de los derechos de cualquier clase de Sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 U.T.M. o más, o litigios pendientes con la Municipalidad. b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados, o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las Autoridades y de los Funcionarios Directivos de la Municipalidad, hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente

firma